

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 21 al 27 de noviembre de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convención	111,67
Libras de cuenta Islandia	102,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convención	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convención	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	50,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	8,50
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 8 y 9 del mes actual, respectivamente, el anuncio de subasta pública para la venta de dos calderas y maquinaria procedente del desguace del cañonero «Dato», depositadas en el Arsenal de La Carraca, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 6 del próximo mes de diciembre.

Las bases para este acto se encuentran

de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 17 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

10.850—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Pablo de Buceite y La Línea de la Concepción, que tiene solicitado don Miguel Ropero Carrasco.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de enero de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.650—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cáceres y Plasencia, que tiene solicitado «Empresa Sequeira, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de enero de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

4.651—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Albacete y Tomelloso, que tienen solicitado don David Hernández Martínez y don Daniel Fernández Atienza.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de enero de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Albacete y Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

4.652—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gandía y Real de Gandía, con hijuelas de Gandía a Benirredrà y de Gandía a Beniopa, que tiene solicitado La Marina Gandiense, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de enero de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

4.653—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cheste y Valencia, que tiene solicitado don Juan Soucade Lambán, hoy doña Constantina Añón Higón.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de enero de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
4.654—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Logroño y Zaragoza, que tiene solicitada «Logroza, Sociedad Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de enero de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de enero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Logroño, Navarra y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre... y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
 - Instalaciones fijas:
 - Numero de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- Fecha y firma.
4.655—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Azuqueca (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a un millón trescientas sesenta mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (1.360.444,73).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas

centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil cuatrocientas siete pesetas (25.407), deberán presentarse en las oficinas antes indicadas antes de las doce horas del día 13 de diciembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las once horas del día 14 del citado mes y año.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero, Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.686—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de los caminos de Monasterio y de las Heras, en la zona de concentración parcelaria de Veguillas (Guadalajara)».

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las indicadas obras asciende a trescientas noventa y cuatro mil veintitrés pesetas con treinta y siete céntimos (394.023,37).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil ochocientos ochenta y una pesetas (7.881) deberán presentarse en las citadas oficinas antes de las once horas del día 13 de diciembre de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas a las once horas del día 14 del citado mes y año.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero, Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.687—O.

Sexto sorteo de amortización de las obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, emisión de 1 de octubre de 1947

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de la primera emisión del Instituto Nacional de Colonización, que el próximo día 1 de diciembre, a las once treinta de la mañana, y en los locales de la Dirección General de Colonización (paseo de la Castellana, núm. 31), se celebrará ante Notario el sexto sorteo de amortización de las indicadas obligaciones, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura de fecha 14 de abril de 1950. El número de obligaciones que han de quedar amortizadas será de 4.300, total fijado para el sexto sorteo en el referido cuadro de amortización. El acto será público.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario general.
4.682—O.

Cuarto sorteo de amortización de las obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, emisión de 1 de abril de 1949

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de la segunda emisión del Instituto Nacional de Coloni-

zación, que el próximo día 1 de diciembre, a las doce de la mañana, y en los locales de la Dirección General de Colonización (paseo de la Castellana, núm. 31), se celebrará ante Notario el cuarto sorteo de amortización de las indicadas obligaciones, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura de fecha 26 de junio de 1952. El número de obligaciones que han de quedar amortizadas será de 4.000, total fijado para el cuarto sorteo en el referido cuadro de amortización. El acto será público.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario general.
4.683—O.

Tercer sorteo de amortización de las obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, emisión de 15 de noviembre de 1950

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de la tercera emisión del Instituto Nacional de Colonización, que el próximo día 1 de diciembre, a las doce treinta de la mañana, y en los locales de la Dirección General de Colonización (paseo de la Castellana, núm. 31), se celebrará ante Notario el tercer sorteo de amortización de las indicadas obligaciones, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura de fecha 26 de junio de 1952. El número de obligaciones que han de quedar amortizadas será de 2.000, total fijado para el tercer sorteo en el referido cuadro de amortización. El acto será público.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario general.
4.684—O.

Segundo sorteo de amortización de las obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, emisión de 9 de junio de 1952

AVISO

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de la cuarta emisión del Instituto Nacional de Colonización, que el próximo día 1 de diciembre, a las trece horas, y en los locales de la Dirección General de Colonización (paseo de la Castellana, núm. 31), se celebrará ante Notario el segundo sorteo de amortización de las indicadas obligaciones, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por los Ministerios de Hacienda y de Agricultura de fecha 26 de junio de 1952. El número de obligaciones que han de quedar amortizadas será de 4.300, total fijado para el segundo sorteo en el referido cuadro de amortización. El acto será público.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario general.
4.685—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental y Plaza que se forma en la confluencia de dichas calles (Zona Industrial de Canillejas), de

3.495 metros cuadrados de superficie, urbanizado por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de un solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental y Plaza que se forma en la confluencia de dichas calles (zona industrial de Canillejas), que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental y Plaza que se forma en la confluencia de dichas calles (zona industrial de Canillejas), de una superficie de 3.495 metros cuadrados, equivalentes a 45.015,60 pies cuadrados, que afecta la forma de un polígono de seis lados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, metros; Sur: calle de Julián Camarillo y Plaza Nueva, en dos líneas de 44,75 y 40 metros, respectivamente; Este: calle Posterior Oriental y Plaza Nueva, en dos líneas de 20 y 40 metros, respectivamente, y Oeste: terrenos de Comisaría, en línea de 65 metros.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 638.218,40 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 14 pesetas, por la superficie, 45.015,60 pies cuadrados ya expresada. No se admitirán ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones:

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo con vuelta a Posterior Oriental y plaza que se forma en la confluencia de dichas calles (Zona industrial de Canillejas), de 3.495 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el día de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se considerarán aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones:

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario:

a) En cuanto a la edificación:
1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana-

na, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza número 20 de la Zona Industrial y con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

3. El adjudicatario contraerá la obligación de instalar, dentro del solar objeto de esta subasta, un bar-restaurante económico, de acuerdo con las directrices que fije esta Comisaría, y que figurará incluido en el proyecto que se someta a la aprobación de este Organismo.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración:

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio si preciso fuere.

Séptima.—Fianza:

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio, tipo de licitación, o sea 31.910,92 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario:

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta:

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva:

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al Ilmo. señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo:

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la Zona Industrial de Canillejas, figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado b) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante

el término de quince minutos, entre sus autores y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejercitaren en este acto o no hayan comparecido a él se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria:

El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera.—Legislación supletoria:

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 ptas.):

Don vecino de en su nombre (o en representación de D.), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a posterior oriental y plaza que se forma en la confluencia de dichas calles (Zona Industrial de Canillejas), de 3.495 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará en letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 21 de octubre de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.

4.624—O.

Autorizada por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Prudencio Alvaro, en el sector de Canillas, urbanizado por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de un solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situado en la calle de Prudencio Alvaro (Canillas), que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid situado en la calle de Prudencio Alvaro (Canillas), que tiene forma de trapezoides y encierra una superficie de 244,50 metros cuadrados, equivalentes a 3.149,16 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Al NO., con fachada de 10 metros, a la calle de Prudencio Alvaro; al

NE., con terrenos de esta Comisaría, en línea de 22,10 metros; al SE., con terrenos ajenos, en línea de 11 metros, y al SO., con terrenos de esta Comisaría, en línea de 26,80 metros.

Segunda. Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 78.729 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 25 pesetas, por la superficie, 3.149,16 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Prudencio Alvaro (Canillas); de 244,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid.» (Firmados y rubricados.)

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría.

En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, o lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con arreglo a las condiciones que establezca la ordenanza de la edificación correspondiente a la zona y con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta e autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a

los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caucando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 3.936,45 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alerededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigesimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en los demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de Canillas, figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa, invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Dodécima.—Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria.

El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de D.....), mayor de edad y capacitado legalmente pa-

ra contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Prudencio Alvaro (Canillas), de 244,50 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 21 de octubre de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.

4.623 O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTA.****EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar del Cuerpo Mixto de Correos don Francisco García-Talavera Celma, en ignorado paradero, y a los funcionarios del Cuerpo Técnico don Antonio Beltrá Gómez, don Miguel Ruiz de Velasco Sánchez y don Luis Andújar Martínez (y por fallecimiento de los tres a los que resulten sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones, para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento, de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veintitrés mil trescientas cincuenta y una pesetas (23.351 pesetas), descubierto que produjo el señor García-Talavera Celma en los fondos del Estado con motivo de las operaciones fraudulentas en el Servicio de Giro Postal de la Administración de Correos de Melilla en el mes de julio del año 1953. También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional), y contestar los correspondientes pliegos de los cargos que se les formularán, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia, y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

5.052—O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS**AVILA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 14 de diciembre de 1955, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas se celebrará la subasta de una camioneta, tasada en ocho mil pesetas (8.000), en las condiciones que figuran detalladas en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables de diez a dos de la mañana, hasta las doce horas del día 13, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables en el garaje España, de esta capital.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 15 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Comisión de Subastas (ilegible).

4.680—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

Anuncio de concurso-subasta para adjudicación de las obras de instalaciones complementarias en la Institución de Formación Profesional «Virgen del Lluch», Palma de Mallorca.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veinticinco mil novecientas treinta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (225.939,40 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas es de cuatro mil quinientos dieciocho pesetas con setenta y nueve céntimos (4.518,79 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de setenta y cinco días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Las Palmas, a las veinticuatro horas

de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 14 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.697—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de cerca de cerramiento y red de desagües en la Residencia de Productores de Aguilas (Murcia)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento dieciséis mil novecientas cuarenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (116.941,33 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Murcia es de dos mil trescientas treinta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (2.338,83 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de un mes (1), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las horas de oficina durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Murcia todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará

en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.698—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de la reparación en el edificio destinado a Hogar del Productor en La Magdalena (León)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ochenta y siete mil trescientas once pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 87.311,97).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León es de mil setecientos cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 1.746,24).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres (3) meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.706—O.

ADJUDICACIONES

EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 319, correspondiente al día 15 de noviembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa (90) viviendas en Puerto de Santa María (Cádiz), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Escribano Sancha, en la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.345.685,65 pesetas).

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

4.707—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MADRID

CONCURSOS PÚBLICOS PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino al Taller-escuela Sindical de Zapatería. El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, 69, piso 4.º) todos los días laborables, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la apertura de las mismas al día siguiente hábil al de expiración del plazo, ante la Junta Económico-administrativa Provincial.

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. P.

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Sindical de Joyería. El pliego de condiciones y demás datos referentes al mismo se encuentran en Oficialía Mayor

(avenida de José Antonio, 69, piso 4.º) todos los días laborables, de las diez a las trece horas, admitiéndose las proposiciones durante los quince días naturales a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la apertura de las mismas al día siguiente hábil al de expiración del plazo, ante la Junta Económico-administrativa Provincial.

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Presidente de la J. E. A. F.
4.696—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA SUBOFICIALES

Se convoca concurso público para la adquisición de viviendas para Suboficiales de acuerdo con el proyecto aprobado al efecto por un importe máximo de cuatro millones de pesetas, cuya apertura de pliegos tendrá lugar el día doce, a las once horas, ante la Mesa nombrada al efecto en el despacho oficial del Jefe de este Servicio, sito en la avenida de Jacinto Benavente (Jefatura de Aviación).

El número total de viviendas objeto de este concurso será de treinta como mínimo, en uno o más bloques, y sus características, superficie, etc., se ajustarán a cuanto a este respecto previenen las condiciones facultativas del proyecto. Podrán presentarse a este concurso los propietarios de fincas completas a terminada, o cuya terminación se garantice antes de sesenta días y cuyo emplazamiento se halle en las zonas central y NO de la capital.

Los licitadores deberán acreditar haber depositado en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al dos por ciento de los importes de las proposiciones respectivas.

La reposición vendrá acompañada de los documentos que se especifiquen en el pliego y bases de este concurso.

El modelo de proposición, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan a disposición de cuantos les pueda interesar, todos los días laborables, de nueve a trece treinta, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 12 de noviembre de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don, como propietario (o en nombre y representación del propietario don:, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm., de fecha, así como de cuanto previenen los pliegos de condiciones técnicas y legales para el concurso de adquisición de viviendas para Suboficiales, se comprometo a vender al Ministerio del Aire:

Un bloque de viviendas, incluidas las plantas bajas, situado en la calle, número (o dos bloques de viviendas cada uno, incluidas las plantas bajas) por un importe total de pesetas

Las citadas viviendas se encuentran totalmente terminadas (o se encuentran a falta de tales o cuales instalaciones, comprometiéndose a terminarlás en el plazo máximo de días).

Asimismo declara que el citado bloque se halla totalmente desocupado y libre de hipotecas, cargas o gravámenes (o tiene hipoteca concertada con el Banco Hipotecario de pesetas en tales condiciones, comprometiéndose a cancelar dicha hipoteca en el plazo de un mes, a

partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra), (o por su carácter de bonificable con arreglo a la Ley de tiene concedido un crédito o préstamo para su construcción de pesetas, comprometiéndose a devolver dicho crédito en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra).

A tal efecto se acompañan a esta proposición los documentos siguientes:

- 1.º Título de propiedad.
 - 2.º Planos y Memoria descriptiva.
 - 3.º Certificado de bonificable.
 - 4.º Propuesta económica con el coste total del edificio y precio por metro cuadrado y planta construida.
 - 5.º Compromiso de fecha de entrega.
- Valencia de de 1955.
10.887—O.

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por concurso de:

Seis tinas, hervidoras verticales, para algodón-pólvora, construidas con chapa de acero Siemens, de 12 milímetros de espesor, de 2.700 milímetros de diámetro por 2.900 milímetros de altura la parte cilíndrica, fondos bombeados.

Dos aforadoras para nitración, de 3.000 litros de capacidad, construidas con chapa de 12 milímetros de espesor, de 1.200 milímetros de diámetro interior y 2.600 milímetros de longitud la parte cilíndrica; y

Cuatro filtros para la regeneración de ácidos, construidos con chapa de 6 milímetros de espesor, el cajón y la tapa, y 8 milímetros de espesor los tabiques perforados, de 1.230 milímetros de longitud, 930 milímetros de ancho y 902 milímetros de altura.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Jefatura del Detall de la Fábrica, calle de Aciclio Díaz, número 18, todos los días laborables, de nuevo a trece horas, pudiendo solicitar copia por escrito de los mismos los que residan fuera de la localidad.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, dirigido al señor Presidente de la Junta Económica de esta Fábrica. El sobre interior llevará escrito: «Para optar al concurso de materiales».

A partir de las once horas del día 10 de diciembre próximo, se celebrará el acto público del concurso.

Murcia, 15 de noviembre de 1955.

4.708—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Regional de Andalucía Oriental

EDICTO

La Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., adjudicataria de las obras de construcción de 66 viviendas protegidas en Marbella (Málaga), ha solicitado le sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el Contratista en el domicilio de la Delegación Provincial, Cister, 17, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado Regional (ilegible).

10.882—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automovil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros, furgonetas y pesados el día veintiséis de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 19, 21, 22, 23, 24 y 25, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.
4.708—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Julio Fernández Torres, cuyo último domicilio conocido era en Ricardo Ortiz, número 1, inculcado en el expediente número 972 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil, que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955, se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.050—O.

PONTEVEDRA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 25 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación número 1.016, de 1955, que se le sigue por aprehensión de un coche, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía en Salvatierra de Miño el día 5 de octubre de 1955.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Roger Vanbrabant, súbdito belga, residente accidentalmente en el Hotel Montecristo o en el Hotel Balmes, sito este último en la calle de Balmes, ambos en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intente valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada.

da para la sesión, cuya persona deba ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta Plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
5.070—O.

VALENCIA

Tribunal de Contrabando y Defraudación Secretaría

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don José Salvacoche, cuyo último domicilio conocido radicaba en Tánger, para que comparezca ante el Pleno de este Tribunal el día 28 de los corrientes, a las diez y media horas de la mañana, en que se conocerá y fallará el expediente de contrabando número 315 de 1948, y en el cual se halla encartado dicho individuo, pudiendo presentar en dicho acto toda la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Valencia, 14 de noviembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, A. Valero.

5.072—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

EDICTO

Declarada de interés nacional, con los beneficios de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en virtud de Decreto de fecha 21 de octubre del actual, la instalación de una central termoeléctrica de nueva planta en el término municipal de Alcudia e inmediaciones del puerto de este nombre, según proyecto formado por «Gas y Electricidad, S. A.», e interesada por dicha Compañía la aplicación de tales beneficios, en lo que a ocupación de terrenos se refiere, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, para que se formalice en el lugar donde aquéllos están emplazados el acta previa a la ocupación prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar la diligencia, a tenor de lo establecido en la Ley mencionada, los cuales podrán concurrir al acto y hacer uso de los derechos que les concede la norma tercera del preclitado artículo.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués
10.849—O.

LA CORUNA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Isidoro de la Riva y sobrinos.

Capital: 65.000 pesetas.

Emplazamiento: Padrón.

Objeto: Instalar en su industria de lienzos y mantelerías los siguientes telares:

Cuatro telares de 110 centímetros de ancho de peine, con motor de 1 H. P. cada uno; dos telares de 235 centímetros de ancho de peine, con motor de 1,5 H. P.

Estos telares sustituyen a los siguientes: Tres telares de 110 centímetros de ancho de peine, manuales; dos telares de 160 centímetros de ancho de peine,

manuales; un telar de 200 centímetros de ancho de peine, manual.

Producción: 30.000 metros anuales de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 3 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

10.649—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

El día veintinueve (29) del próximo mes de diciembre, a las doce (12) horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras, avenida de Molini, los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 3.009 obligaciones de la serie 1.^a
- 3.936 obligaciones de la serie 2.^a
- 3.250 obligaciones de la serie 3.^a
- 411 obligaciones de la serie 4.^a
- 200 obligaciones de la serie 5.^a
- 200 obligaciones de la serie 6.^a
- 280 obligaciones de la serie 7.^a
- 400 obligaciones de la serie A
- 608 obligaciones de la serie B
- 790 obligaciones de la serie C

Dicho sorteo se celebrará ante el señor Notario de turno y será público.

Sevilla, 11 de noviembre de 1955.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Pedro Rodríguez de la Borbolla.—El Secretario-Contador, Juan Solís.

4.619—O

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

SEGUNDO CONCURSO SOBRE ADQUISICIÓN DE TRES GRÚAS-AUTOMÓVILES

Rectificados por la Superioridad los plazos señalados para el concurso de referencia, cuyo anuncio publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 6 del actual, se advierte que los mismos serán: las once horas del 5 de diciembre, para la recepción de pliegos, y las once horas del siguiente día 12, para su apertura.

Gijón, 16 de noviembre de 1955. — El Presidente, José López de Haro.

4.709—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de construcción del poblado denominado de «Las Palomeras», aprobado por el Consejo de los señores Ministros a propuesta del de la Gobernación, en reunión celebrada el 21 de julio del año actual, que dió su conformidad a lo interesado por esta Corporación, en cumplimiento del acuerdo recaído en sesión celebrada el 29 de abril del referido año, por el presente anuncio se cita y emplaza a los propietarios de los terrenos que a continuación se indica para que se presenten el próximo día 29 del actual, y a las once de la mañana, en las parcelas de su propiedad, para procederse al levantamiento del acta previa de ocupación a que se refiere dicha obra.

Los propietarios a que antes se menciona son los siguientes:

Parcela núm. 6. Polígono 9.—Doña Filar García Vélez, Avenida del Ejército, número 4, Arganda del Rey (Madrid).

Parcela número 7. Polígono 9.—Don Francisco García Miranda, Augusto Figueroa 41.

Parcela número 5 A. Polígono 9.—Doña María Deseada Minvielle, Villaverde, 3, Villa de Vallecas.

Parcela número 5. Polígono 9.—Señores de Requena.—Glorieta de Atocha, número 9

Parcelas 8 y 9. Polígono 9.—Sociedad Nuevo Madrid.

Parcela 2 y polígono 6.—Parcela 1, polígono 9.—Don Marcelo de Villota y Muñesa, Velázquez, 111.

Parcela número 4. Polígono 6.—Hermanos Santos Díez, Martínez de la Riva, número 101

Parcela número 6. Polígono 6.—Empresa Vallesolares.

Madrid 16 de noviembre de 1955.—El Secretario general de la Corporación, Juan José Fernández-Villa.

4.704—O.

LEON

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 del actual se publica anuncio de concurso para la cesión en venta de terrenos, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en la llamada Zona industrial, condicionando su enajenación al único y exclusivo fin de destinarlos a la instalación de industrias.

El plazo para la presentación de pliegos es el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hallándose de manifiesto las bases y el expediente en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento.

León, 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Ilegible).

4.646—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que durante los días que se indican a continuación, a partir de las nueve treinta de la mañana, se verificarán ante Notario, y con carácter público los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Día 1 de diciembre de 1955:

De la emisión de 1 de enero de 1948.—1.250 de la serie A, 300 de la serie B y 100 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1949.—2.000 de la serie A.

De la emisión de 1 de enero de 1950.—2.150 de la serie A, 860 de la serie B y 430 de la serie C.

Día 5 de diciembre de 1955:

De la emisión de 1 de enero de 1951.—1.440 de la serie A, 432 de la serie B y 216 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1952.—975 de la serie A, 390 de la serie B y 195 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1953.—2.500 de la serie A, 1.000 de la serie B, 500 de la serie C y 100 de la serie D.

Día 9 de diciembre de 1955:

De la emisión de 1 de enero de 1954.—1.200 de la serie A, 1.200 de la serie B, 960 de la serie C y 120 de la serie D.

De la emisión de 1 de enero de 1955.—330 de la serie A, 1.188 de la serie B, 1.056 de la serie C y 132 de la serie D.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.
10.759—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**TRANSPORTES EXPORTACION NARANJA, SOCIEDAD ANONIMA (T. E. N. S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 17, en el domicilio social, plaza del Caudillo, 29, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1954-55 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio inmediato.

Valencia, 5 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.
10.795—P.

EMPRESAS MANEN, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y del acuerdo tomado en Junta general extraordinaria del 31 de octubre actual de «Empresas Manén, S. A.», esta Sociedad acordó ampliar el capital con tres millones de pesetas, a cuyo efecto abre suscripción pública por el término de quince días, que quedará cerrada el día 2 de diciembre, a las doce en punto. Para informarse del programa de suscripción y formalizar el boletín de suscripción, en su caso, dirigirse a la Secretaría de la entidad, calle Mallorca, 146, principal segunda, de las catorce a las quince.

Barcelona, 15 de noviembre de 1955.
10.800—P.

PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, SOCIEDAD ANONIMA (P. A. P. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la indicada Sociedad, para el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, para el día siguiente y misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, partida de Materna, Alcira (Valencia), para tratar del orden del día que se detalla a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-55.

2.º Renovación mitad Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

4.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 14 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración Norberto Ferrer Marege.
10.796—P.

B. I. M. S. A.

(En liquidación)

Mediante escritura autorizada en 8 de julio de 1955 por el Notario de Barcelona don Luis Verdú Verdú ha quedado liquidada esta Sociedad, siendo su balance final del tenor literal siguiente:

Activo.—Resultados de ejercicios anteriores: 108.337,31 ptas.—Título propiedad «Mujer»: 4.000 ptas.—Mobiliario: 7.725 pesetas.—Caja: 16.164,11 ptas.—Gastos generales: 46.343,27 ptas.—Intereses y descuentos: 1.381,23 ptas.—Total: 183.950,92 pesetas.

Pasivo.—Capital: 50.000 pesetas.—José Serra Masans: 100.000 ptas.—Editorial: 33.950,92 pesetas.—Total: 183.950,92 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos

prevenidos en la legislación vigente y especialmente en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1955.—El liquidador, José Serra Masana.
10.801—P.

FINANZAS, S. A.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad el día doce de los corrientes, en virtud del cual el capital social se reducirá a la cifra de setecientos cincuenta mil pesetas, amortizando, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, la cifra de setecientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Valencia, 20 de noviembre de 1955.—El Director Gerente.
10.799—P. 2.º 20-11-1955

MANUEL PABLOS E HIJOS, S. A.

Por el presente se cita a Junta general extraordinaria según disponen los artículos quince y diecisiete de nuestros Estatutos que ha de celebrarse el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, en nuestro domicilio social, en calle Marqués de Paradas, 18, en Sevilla.

El objeto de la reunión es:
Nombramiento del Consejo de Administración y facultades que se han de conferir a los consejeros.

El Consejo de Administración.
10.857—P.

MANUEL PABLOS E HIJOS, S. A.

Por el presente se cita a Junta general ordinaria, según dispone el artículo diecisiete de nuestros Estatutos, que ha de celebrarse el día seis de diciembre próximo, a las diez horas, en nuestro domicilio social, calle Marqués de Paradas, número 18, Sevilla.

El objeto de la reunión es:
1.º Lectura y aprobación de las actas de las Juntas anteriores y ratificación de los acuerdos tomados con anterioridad.

2.º Aprobación del balance y cuentas del ejercicio anterior.

3.º Deliberar sobre la gestión del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración.
10.858—P.

AUTO-ESTACIONES JAEN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Estación de Autobuses de Jaén), el próximo día 5 de diciembre, a las diecisiete horas. Se someterá a la aprobación de los señores accionistas el balance del ejercicio y el nombramiento de Censores de Cuentas.

Jaén, 16 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.
5.085—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se celebrará en su domicilio social, Sagasta, 27, el quinto sorteo de las obligaciones, emisión 1950, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—«Sociedad Española de Construcción Naval».—El Secretario, J. de Aymerich.

10.859—P.

MATERIAL PORTUARIO Y TRANSPORTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria señalada para el día 6 de diciembre, a las doce, de primera convocatoria, y a las doce del día siguiente, de segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Consulado, número 1, primero, de esta ciudad, para tratar de los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de 1954-1955, distribución de resultados.

2.º Elección de los Censores de cuentas para 1955-1956.

Barcelona, 16 de noviembre de 1955.
10.861—P.

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 15 del mes en curso, se procederá al pago del dividendo acordado por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, contra entrega del cupón número 15 y por beneficios del ejercicio 1954-1955.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad en Logroño y en las Sucursales en dicha plaza de los Bancos Hispano Americano, de Bilbao, de Santander y Banca Palacios y en el Banco de Vitoria, en Vitoria.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Hilario de la Mata, Marqués de Vargas.

10.863—P.

AUXILIAR DE LA IMPORTACION DE CARBONES, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, a las doce horas y quince minutos del día 6 de diciembre próximo, en su domicilio social, calle Diputación, 260, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen del resultado del finido ejercicio

3.º Discutir y aprobar, si se juzga procedente, el inventario-balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria del ejercicio.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955-56

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro Ferrer.
10.865—P.

NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 5 de diciembre próximo se pagará en las oficinas de la Sociedad (calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 2) el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias, serie A, números 1.203.230, por el Consejo de Administración, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 16 de noviembre de 1955.—El Director Gerente, Eduardo de Aznar y Coste.
10.832—P.

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

Mediante escritura otorgada ayer ante mí, ha quedado disuelta la Sociedad «Aurifera Asturiana, S. A.».

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Notario, B. Blázquez.

10.836—P.

TASADA Y BELTRAN, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio (Francisco Silveira, 69 Madrid) el día 20 de diciembre de 1955, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 21, a la misma hora, con el siguiente Orden del día:

1.º Aumento del capital social de 10 a 15 millones de pesetas.
2.º Modificación del artículo cuarto, que se refiere al capital.
3.º Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 17 de los Estatutos vigentes, para concurrir a la Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación, cuando menos, las acciones que posean o el resguardo del depósito a su favor de las mismas en un Establecimiento bancario.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Consejero-Delegado, C. Eguiguren.
10.833—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don Francisco Pérez de Guzmán, se hace público para oír reclamaciones contra su fianza dentro del plazo de seis meses.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1955.—Antonio J. Rueda Roldán.
5.047-A. J.

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don Francisco Lama Avilés, se hace público para oír reclamaciones contra su fianza dentro del plazo de seis meses.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1955.—Antonio J. Rueda Roldán.
5.046-A. J.

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don Rafael Rojas Calvo, se hace público para oír reclamaciones contra su fianza dentro del plazo de seis meses.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1955.—Antonio J. Rueda Roldán.
5.045-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Félix Alon-

so Serna, en nombre y representación de don Constantino Prieto Neira, don Manuel Ruiz Portilla y don Laureano Prado Villa, contra don José Cavierno Riera, para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

«En Madrid. Piso primero derecha (ahora tercero derecha), subiendo por la escalera, que forma parte de la planta situada encima de la del principal (ahora segundo piso), de la casa sita en esta capital, calle del Humilladero, número 18. Tiene cinco huecos a la calle del Humilladero y dos a la de Lucientes. Consta de seis habitaciones a dichas calles, otra al patio común, vestíbulo y pasillo; cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, a la calle del Humilladero, ocupando toda la fachada de la finca total; por la derecha, suponiendo la entrada por la fachada, con la calle de Lucientes, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros; a la izquierda, en línea de nueve metros, con casa de don Adrián Ruiz Arteaga, y por el fondo, con el piso izquierdo de la misma planta, hueco del ascensor y patio único de la finca, propiedad común, al que tiene cuatro huecos. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros treinta y nueve decímetros, incluido el espesor de muros. Tiene servicio de calefacción central, ascensor, agua, luz eléctrica y gas. El derecho singular y exclusivo de la vivienda descrita lleva implícito un derecho de conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del inmueble equivaliendo todo ello a treinta y tres partes de las trescientas setenta en que a estos efectos se considera dividida la totalidad del inmueble, incluido su solar y la cuota de su propietario en la copropiedad, se estima en las expresadas treinta y tres partes del artículo 396 del Código Civil.»

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de ciento treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.778—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capi-

tal, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Bravo Nieves, representado por el Procurador don Alfonso Palma, contra los cónyuges don Emiliano Escolar Sobrino y doña Nieves Verdejo Medina, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, se anuncia por el presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Una parcela de terreno situada en el término municipal de Canillejas, Colonia de Canillejas, número 24 de la calle de Santander Linda al Norte, una fachada, en línea recta de 37 metros 69 centímetros, con calle de Santander; al Este, en línea recta de 9 metros 50 centímetros, con plaza; al Sur, otra fachada, en línea recta de 44 metros 29 centímetros, con calle de Rafael de la Hoz, y al Oeste, en una línea recta de 31 metros 80 centímetros, con finca de don Enrique Ubeda y terrenos del vendedor. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie plana horizontal de 803 metros 92 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa de solo planta baja, compuesta de seis habitaciones, cuyo edificación fue valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día veintuno de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez.

10.782-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos seguidos por doña María de la Paz Casas Martín contra don Noé Zarco García, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta de nuevo, por primera vez, de la siguiente:

«Una tierra en término de Alcázar de San Juan, en el sitio de los Corrales de San Román en la Desada, de caber setenta y ocho fanegas y cinco hectáreas ochenta áreas y treinta y cinco centiáreas; que linda: al Saliente, camino de

la Almagueta; Mediodía, herederos de don Felipe Arroyo y Alvarez de Lara, Poniente, camino de Manzanares, y Norte, doña Presentación Castellanos. Dentro del perímetro de esta finca y en su parte Poniente existen unas sesenta o setenta mil plantas de vid de infima calidad a causa de estar atacadas de filoxera, y una casa de planta alta y baja, con habitaciones para el dueño y criados, pozo y locales para jaraiz y bodega en mediano estado de conservación. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.205 del archivo, libro 296 de dicha ciudad, folio 244, finca núm. 12.472, inscripción quinta.»

Tasada en la cantidad de trescienta noventa y seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.784—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en el expediente de provisión de fondos que se tramita a instancia del Procurador don Francisco Monteserín contra don Emilio Casasempere Juan, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento cincuenta mil pesetas, los derechos de traspaso del establecimiento instalado en un local planta baja de la plaza del Comandante de las Morenas, número cinco, de esta capital, que lleva en arrendamiento el señor Casasempere.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante estará obligado a no enajenar los derechos que se le adjudiquen hasta pasado el término establecido por la Ley de Arrendamientos Urbanos; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, concedido por la citada Ley para el ejercicio

del derecho de tanteo, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario Manuel Comellas.

10.780-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, y en la Sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra de don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Por presentado el anterior escrito, que se una a la Sección cuarta de los autos de quiebra de su razón, y como se pide, vistas las manifestaciones que se contienen en aquél, se suspende la Junta señalada para el día de mañana y hora de las dieciséis, para graduación de créditos, y fíjese un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber tal suspensión; se señalan nuevamente, para la celebración de dicha Junta de graduación de crédito, el día nueve de enero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha; cítese para ella a los quebrados don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, S. A.», y a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, tal como fueron citados para la Junta de examen y reconocimiento de créditos; haciéndose constar en los autos haberse circulado por los Síndicos a dichos acreedores esta disposición, por oficio de los mismos al señor Comisario; hágase también saber dicho señalamiento por medio de edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de esta ciudad e inserten en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Diario de Barcelona», de Avisos y Noticias, y cuiden dichos Síndicos, con la antelación necesaria y al objeto de dar cuenta a la Junta, de formar los estados de graduación de créditos, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 912 a 914 del vigente Código de Comercio, los 1.921 al 1.924 del Código Civil y 1.268 y 1.269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo a cargo de la Sindicatura de la quiebra los gastos que produzca la expedición y publicación de los nuevos edictos. Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe: Vidal.—Ante mí: Aurelio Velasco.»

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, S. A.», se expide el presente, que firmo en Barcelona a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

10.783-A. J.

J A E N

Don Ildefonso Zafra Pageo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago público: Que por la Sociedad Mercantil Anónima Oleivinicola del Centro de España, S. A., se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra bienes especialmente hipotecados por don Ildefonso Manjon Figueroa, casado con doña Carmen Romero Amaya, en reclamación de ciento sesenta mil trescientas pesetas de principal y catorce mil setecientas pesetas para costas y gastos, sacándose por segunda vez a subasta la finca siguiente:

«Casa marcada con el núm. 5 moderno y 9 antiguo de la calle Muñoz Garnica

o Ancha de Jaén limita con casa de los herederos de don José Muñoz Valenzuela; con otra de doña Antonia Quesada, por la espalda, con la núm. 10 de la calle Hurtado, de don Ramón Redondo González y doña Carolina Cobos Roa. Tiene de línea de fachada 10 metros 14 centímetros y consta de una superficie de 129 metros 77 centímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en planta baja, piso principal y piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad y anotada la hipoteca en el mismo.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, haciéndose constar en ellos:

Primero.—Que esta segunda subasta es con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que lo fué en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirá postura alguna inferior al setenta y cinco por ciento, o sea la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario, Francisco Jainaga.

10.824—A. J.

LINARES

Don José Rodriguez del Barco, Juez de Primera Instancia del partido de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo contra don José María Arauz de Robles, vecino de Madrid, calle Gurtubay, núm. 3, reclamación de 156.270 pesetas, gastos, intereses y costas, a instancia de don Gerardo Jiménez Ortega, en cuyo procedimiento se saca a primera y triple subasta pública, simultáneamente, la finca que a continuación se describe por término de veinte días, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de diciembre del año actual, a las doce horas, en las Salas Audiencias de este Juzgado y de los de Primera Instancia de Andújar y La Carolina:

«Hacienda de olivar, tierra de labor y monte, llamada «Santa Amalia», conocida también por «Nava de Andújar», sita en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Baños de la Enclina, con cabida total de 1.73 fanegas ocho celemines y tres cuartillos de tierra, equivalentes a 613 hectáreas 22 áreas y 74 centiáreas, de las cuales 947 fanegas ocho celemines y tres cuartillos, equivalentes a 542 hectáreas 64 áreas y 95 centiáreas, se encuentran enclavadas en término de Villanueva de la Reina, dedicadas 128 hectáreas 56 áreas y una centiárea a cultivo

de olivar y otras 40 hectáreas de tierra de labor, y el resto, monte y pastos, radicando en el término de Baños de la Encina las restantes 126 fanegas ó 70 hectáreas 57 áreas y 79 centiáreas, de las que hay 30 hectáreas dedicadas a cultivo de olivar, en las que se han transformado el monte que antes existía, y el resto es monte bajo y pastos. Linda: al Norte y Oeste, con terreno de doña Concepción Marmol Trillo y con valdío de la Peregrina; al Sur, otras de don Manuel Corchado Mediano, y al Este, con mas de herederos de don Francisco Rentero y herederos de don José María Altozano La cruzan los siguientes caminos: El de Villanueva a las Viñas y a «Nava de Andújar»; carretera de Baños o del Pantano del Rumberal a los Escoriales, de reciente construcción, y la que partiendo de esta última enlaza con la general cerca de Andújar por la conocida como carretera de las Viñas o de la Partilla. También: la cruza el arroyo de Andújar de Poniente a Saliente y una vereda de ganado de Norte a Sur; dentro de la finca existen gran casa cortijo con molino aceitero, almacén, granero y demás dependencias necesarias, seis casas para obreros, cuadra, gallinero, tres patios, una casa-habitación de señores y encargado, con patio, piso superior capilla, molino de piensos, y en el piso bajo, fábrica de aceite y almazara o bodega de aceite, con cuatro depósitos o trujales, clavados en roca viva y todas las instalaciones necesarias para esta industria. En grupo separado, una escuela con casa-habitación para Maestra, tres casas para obreros y cuadras. Otro grupo en la parte meridional de la finca, con establo para ganado y patio interior. La parte septentrional, una gran cerca de piedra, plaza de tientes de ganado bravo y corrales anejos a la misma. Y una línea de energía eléctrica, que viene del Pantano del Rumberal, con instalaciones correspondientes y teléfono. Descrita en la inscripción 15 al folio 142, finca 4.134, libro 117 de Villanueva de la Reina, y fue anotado el embargo al folio 230 de igual libro, finca 5.653, letra A.»

Ha sido valorada dicha finca, por Peritos, en cuatro millones novecientas noventa y seis mil pesetas

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta; pero el actor la estima suplida, con certificación que obra en autos del Registro de la Propiedad de Andújar, donde aparecen las cargas de la finca, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de títulos; antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, y después quedará la venta irrevocable; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el ejecutante podrá tomar parte en ella y mejorar posturas sin necesidad de consignar depósito, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Rodríguez del Barco.—El Secretario (ilegible).

10.864—A. J.

SEVILLA

Don José María Luque Cuenda. Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Araceli Miguez Ruiz, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Antonio Manuel Ruiz-Iopera Ballesteros.

Y para la debida publicidad se inserta el presente a los debidos efectos.

Dado en Sevilla a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Luque.—El Secretario, Miguel Cano.

10.368—A. J.

1.ª 5-11-1955

SARRIA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Sarria (Lugo) instruye, a petición de Carmen González García, mayor de edad, vecina de La Coruña, expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su marido, Julio Tabares Alvarez da Silva, natural de Maseira de Cambara (Portugal), hijo de Antonio y de Albertina Rosa, que tuvo su último domicilio conocido en San Esteban de Lousadela, de este municipio.

Sarria, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.368—A. J.

Y 2.ª 20-11-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

CAPOS BAILON, Mariano; de treinta años, soltero, Contable, natural de Chamartin de la Rosa, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 10 de 1951.

GUTIERREZ PEREZ, Felipe; de treinta años, soltero, estudiante, natural de Murcia, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 10 de 1951.

REVUELTA VILA, Domingo; de veintiocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Chamartin de la Rosa; procesado por hurtos en sumario 248 de 1951.

GONZALEZ NIETO, Jose; de treinta años, soltero, albañil, natural y vecino de Chamartin de la Rosa; procesado por hurto en sumario 248 de 1951.

GONZALEZ NIETO, Tomás; de veintiseis años, soltero, albañil, natural y vecino de Chamartin de la Rosa; procesado por hurto en sumario 248 de 1951.

SANCHEZ GARCIA, Angel; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Salamanca; procesado por falsedad en sumario 446 de 1951.

SANCHEZ GARCIA, Leandro; de veintiocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Salamanca; procesado por falsedad en sumario 446 de 1951.

ALCARAZ MARTIN, Pedro Antonio; de treinta y dos años, soltero, pocero, natural de Parla, vecino del Puente de Vallecas; procesado por hurto en sumario 82 de 1952.

VIVAS RUEDA, Eugenio; de cincuenta y un años, casado, empleado, natural de Valdehoyos, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 222 de 1952.

GONZALEZ FERNANDEZ, Miguel; de diecinueve años, soltero, escayolista, natural de Málaga, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 224 de 1953.

RODRIGUEZ VALCARCEL, Julio; de treinta y dos años, soltero, panadero, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 286 de 1953.

PAREDES MARTIN, Julián; de veintiseis años, soltero, tapicero, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 346 de 1953.

MARTOS ANGUIA, Facundo; de cincuenta y un años, casado, chófer, natural de Torredongimino, vecino de Madrid; procesado por falsedad en sumario 126 de 1954.

SANCHEZ GALEGO, Amador; de cuarenta y un años, casado, limpiabotas, natural de Alaejo, vecino de Madrid; procesado por abandono de familia en sumario 180 de 1954.

SANZ DIVET, Lorenzo; de veinticinco años, del comercio, natural de San Lorenzo del Escorial, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 351 de 1954.

GUTIERREZ JIMENEZ, Antonia; de cuarenta y siete años, prostituta, natural de Iora (Granada), hija de Melchor y de Carmen, vecina de Burgos; procesada por abandono de una niña en sumario 163 de 1955.

MARTIN GARCIA, Lucia-Maria, de cuarenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Madrid, vecina de Marchamalo; procesada por estafa en sumario 189 de 1955.

VILLIAN KLEINER, Ernest; de cincuenta y cinco años, casado, del comercio, natural de Uster (Suiza), vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 205 de 1955.

LAGUARDA CASTELLO, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en sumario 208 de 1955.

ORTEGA RUIZ, Juan-Antonio; de treinta años, casado, relojero, natural de Burgos, hijo de Emiliano y de Maria, vecino de Madrid; procesado por abandono de familia en sumario 256 de 1955.

ROLDAN OJEL-JARAMILLO, Eduardo; de treinta y ocho años, casado, chófer, natural de Granada, hijo de Francisco y de Concepción, vecino de Cádiz; procesado por hurto en sumario 269 de 1955; y

ARAGONES MERODIO, Edmundo; de treinta y cinco años, hijo de Lorenzo y de Milagros, natural de Maranchón (Guadalajara), vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 279 de 1955. Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(9.066).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Especial Oficiales Generales de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramon Fernández Novoa.—(768).